



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



0003823

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2016

-7 SEP 2016

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CEA ASESORAMOS AL DIA SAS, identificado con matrícula mercantil 286138"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de Representante legal del CEA ASESORAMOS AL DIA SAS, el señor Ignacio Antonio Castro Camargo identificado con cédula de ciudadanía 12139539, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20163210469322 del 26 de julio de 2016, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que esta Subdirección con oficio 20164210343611 del 02 de agosto de 2016, requirió al señor Ignacio Antonio Castro Camargo, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20163210527732 del 24 de agosto de 2016, el señor Ignacio Antonio Castro Camargo allega toda la documentación requerida.

Que mediante Resolución 1174 del 10 de junio de 2015, el Secretario de Educación del Municipio de Neiva, concedió la licencia de funcionamiento al CEA ASESORAMOS AL DIA SAS, ubicado en la Calle 25 No. 7 - 15 del Municipio de Neiva, Departamento Huila;

1/R

4/27

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

0003823 - 7 SEP 2018

HUILA No. 2

“Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CEA ASESORAMOS AL DIA SAS, identificado con matrícula mercantil 286138”

Que mediante Resolución 1382 del 30 de julio de 2015, el Secretario de Educación del Municipio de Neiva, otorgó el registro de los programas al CEA ASESORAMOS AL DIA SAS, para formar conductores en las categorías A2, B1 y C1;

Que de igual manera el ente certificador COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA, mediante certificado de conformidad CPC-06968-16, certificó las categorías A2, B1 y C1 Nivel I para la formación de conductores al CEA ASESORAMOS AL DIA SAS.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Habilitar al establecimiento de comercio denominado CEA ASESORAMOS AL DIA SAS, identificado con matrícula mercantil 286138 de 2016, de propiedad de la sociedad ASESORAMOS AL DIA SAS, identificada con el NIT. 900346186-1, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1. NIVEL I.

ARTÍCULO 2.- Que el CEA ASESORAMOS AL DIA SAS, queda autorizado para funcionar en la Calle 25 No. 7 - 15 del Municipio de Neiva, Departamento Huila, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
25568 DT HUILA	HECTOR FABIO MARULANDA MUÑOZ	1122127565	02/12/2020	A2
25566 DT HUILA	IGNACIO ANTONIO CASTRO CAMARGO	12139539	02/12/2020	B1
25777 DT HUILA	JUAN CAMILO LOPEZ MEJIA	1075249555	28/12/2020	A2
28081 DT HUILA	LEONARDO ROJAS ESQUIVEL	7718678	13/07/2021	B1, C1
25567 DT HUILA	JESSICA LORENA CASTRO CORDOBA	1075264695	02/12/2020	A2
18054 DT HUILA	YERIS CARDOZO LLANOS	93470902	26/11/2018	B1, C1

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
HGK532	2016	AUTOMOVIL
HGK140	2016	AUTOMOVIL
KDV868	2011	CAMIONETA
PCT75D	2015	MOTOCICLETA
XMV15D	2016	MOTOCICLETA
ATD35E	2016	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas HGK532, HGK140, KDV868, PCT75D, XMV15D, ATD35E, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3.- La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorías de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación.

ARTÍCULO 4.- Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la CEA ASESORAMOS AL DIA SAS, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Calle 25 No. 7 -

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

DE

HOJA No. 3
0003823 - 7 SEP 2016

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CEA ASESORAMOS AL DIA SAS, identificado con matrícula mercantil 286138"

15 del Municipio de Neiva, Departamento Huila.

ARTÍCULO 5-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 6-. Comunicar a la Dirección Territorial Huila del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- 7 SEP 2016

Dada en Bogotá D.C.



ITALO FABIAN CRESPO LORZA

NOTIFICACION PERSONAL

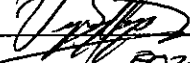
En Bogotá, D. C., a las 14:50 horas del día 15 de noviembre de 2016, notifique personalmente al señor JOHN ENRIQUE GONZALEZ NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.772.332, quien actúa como Apoderado del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA ASESORAMOS AL DIA SAS, del contenido de la resolución No. 0003823 del 7 de septiembre de 2016 "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CEA ASESORAMOS AL DIA SAS, identificado con matrícula mercantil 286138"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito de Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 79772332
DIRECCION Calle 25 # 7-25
CIUDAD Nuevo
TELEFONO 8721403
FECHA 15-11-2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. 80366155